



Resolución Jefatural No. 026 -2013-AGN/J

Lima, 18 ENE 2013

VISTO, el Informe N° 004-2013-AGN-ENA de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 120, la Ley N° 25323 y la Ley N° 29565, el Archivo General de la Nación es el organismo público ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Cultura, goza de autonomía técnica y administrativa y constituye el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, asimismo, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros es el órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación a cargo de la formación y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que, mediante Informe N° 004-2013-AGN-ENA la Escuela Nacional de Archiveros alcanza el proyecto del Programa Anual de Capacitación y Especialización Archivística 2013, elaborado a través del informe N° 001-2013-AGN/ENA-MDT, para la respectiva aprobación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Decreto Legislativo N° 120, Ley de Creación del Archivo General de la Nación, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa Anual de Capacitación y Especialización Archivística 2013 de la Escuela Nacional de Archiveros, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución; estableciéndose el dictado de 1070 horas; según el siguiente detalle: 960 horas en la modalidad presencial y 110 en la modalidad a distancia.





Artículo Segundo.- Disponer que la Escuela Nacional de Archiveros realice las acciones necesarias para la ejecución del Programa aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina Financiera realizar el cobro de los costos por concepto de participación de las actividades de capacitación contenidas en el Plan Anual de Capacitación y Especialización Archivística 2013 de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional